

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE 2018.

En la Villa de El Casar, siendo las 12:00 horas del día nueve de febrero de 2018, se reunió la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, con la asistencia de los Concejales Doña Yolanda Ramírez Juárez, Don Juan Gordillo Carmona y Don César Augusto Jiménez Palos. También asistieron como asesores, con voz pero sin voto, Doña Margarita Mesonero Saa, Doña María Asunción López González, y Don Carlos Ignacio Hernández Salvador asistidos por el Secretario que suscribe, Don Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde y pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la anterior Junta de Gobierno. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. A continuación se trataron los asuntos del Orden del Día:

APROBACION DEL CALENDARIO FISCAL 2018

Al objeto de prestar al contribuyente una información más completa sobre sus obligaciones fiscales, la Junta de Gobierno acuerda aprobar, a propuesta del Servicio Municipal de Recaudación, el Calendario Fiscal del ejercicio 2018 que incluye el calendario de facturación de Agua y Saneamiento, Escuelas Deportivas, Vados y Mercadillo.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE EL CASAR

Vista la propuesta de la Concejalía de Obras y Servicios del Ayuntamiento de El Casar sobre el Servicio de Mantenimiento de Redes de Saneamiento y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato de servicios complementarios a la gestión del Ciclo Integral del Agua en el municipio de El Casar, la Junta de Gobierno acuerda aprobar el inicio de expediente de contratación y aprobar asimismo los Pliegos de contratación, vinculando dicha aprobación a la correspondiente consignación en los Presupuestos municipales del ejercicio 2018.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VARIA Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CASAR

Visto el expediente de contratación de adjudicación del Contrato de Servicio de Limpieza Viaria y Mantenimiento complementario de zonas verdes en el término municipal de El Casar, la Junta de Gobierno acuerda:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la mercantil INDITEC S.A.U.

Segundo.- Adjudicar a la empresa INDITEC, S.A.U. el Contrato de Servicios de Limpieza Viaria y Mantenimiento Complementario de Zonas Verdes en el término municipal de El Casar, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas y oferta presentada por la empresa.

Tercero.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada. Simultáneamente publicar anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante.

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato de servicios de Limpieza Viaria y Mantenimiento Complementario de Zonas Verdes en el Municipio de El Casar, sujeto a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario del contrato y emplazarle para la formalización del contrato.

CONVOCATORIA ADAC AYUDAS MEDIDA 19. LEADER. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020

Por razones de urgencia y por unanimidad se acuerda incluir en el Orden del Día de la Junta de Gobierno, la Convocatoria de ayudas a entidades públicas de la Asociación para el desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC), para infraestructuras de apoyo al emprendimiento y la actividad económica comarcal en la línea de aplicación de la medida 19.2, Leader. Vista la Convocatoria, la Junta de Gobierno acuerda acogerse a la Convocatoria y solicitar subvención para la Creación de Centro de Iniciativas Empresariales y Espacio Compartido de Trabajo y aprobar la Memoria Técnica del Proyecto.

Tras debatir los Concejales asistentes sobre diversos asuntos municipales y al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 13:00 horas del día nueve de febrero de dos mil dieciocho.

Vº. Bº. EL ALCALDE